

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Antiguo Cuscatlán, a las ocho horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

Por recibida la solicitud de acceso a la información, presentada a las diecinueve horas doce minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, por el Señor [REDACTED], por medio de la cual requiere:

"La lista de todas las razones sociales de las empresas que han sido contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los 14 departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa.) La información debe estar desagregada por mes en el que a la empresa le fue adjudicado el contrato; forma de contratación; obra o servicio brindado; y monto recibido por la obra realizada a los servicios brindados. Solicito que esta información me sea facilitada en una hoja de cálculo de excel.)"

PRÓRROGA DEL PLAZO DE RESPUESTA

I. Dada la imposibilidad de entregar una respuesta al ciudadano dentro del plazo ordinario establecido en la LAIP, el Oficial de Información, mediante resolución de las ocho horas y quince minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, resolvió ampliar el plazo de entrega de la información por diez días hábiles más, contados a partir del día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

Seguidamente el Oficial de Información mediante resolución de las ocho horas y quince minutos del día seis de marzo, resolvió ampliar el plazo de entrega de la información por cinco días hábiles más contados a partir del día siete de abril de dos mil diecisiete.

Al respecto, el suscrito Oficial de Información trasladó la solicitud en cuestión a la Unidad Organizativa que pudiera poseer la información requerida en la solicitud, a fin de que se verificara la existencia y clasificación de la misma y, de ser procedente, se trasladara a esta Oficina, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 LAIP.

II. En síntesis, la solicitud de acceso a la información incoada por el ciudadano va encaminada a obtener lista de todas las razones sociales de las empresas que han sido contratistas del Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los 14 departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa. Al respecto la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional manifestó que conforme con las disposiciones legales contenidas en el Código de Comercio, la "Razón Social" está delimitada a las sociedades de personas; en tal sentido, atendiendo estrictamente a lo solicitado por el ciudadano, durante el período del 1 de junio de 2012 hasta la fecha, en el archivo adjunto encontrará las razones sociales de las empresas que han sido contratistas de este Ministerio. En lo que respecta a los años 2012 y 2017, no se cuenta con registro de empresas contratadas por parte de este Ministerio.

III. Consecuentemente, habiéndose comprobado por dicha Unidad que la información trasladada en respuesta a la solicitud de acceso a la información no está sujeta a alguna de las limitaciones de divulgación de información contemplada en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, debe procederse a la entrega de la misma al peticionario en esos términos.

IV. En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1. *Entréguese* al Señor [REDACTED], la información requerida en la solicitud de acceso a la información, de acuerdo a lo manifestado en el Romano II de la presente resolución.

2. *Notifíquese* la presente resolución al interesado en el medio y forma señalados para tales efectos.

-----ILEGIBLE-----PRONUNCIADA POR EL OFICIAL DE INFORMACIÓN QUE LA SUSCRIBE.
"RUBRICADA"